ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	3.00 pesos	Por un año	20.00 pesos
Por seis meses	10.50 "	Número atrasado	0.20 "

A este precio hay que agregar para gastos de franqueo 0.50 mensuales para la República Argentina $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelliére 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Viérnes 7 de Mayo de 1897 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIV—Num. 9,587

Almanaque

Hoy viérnes 7—San Estanislao, obispo y mártir.
Van 126 dias transcurridos, faltando 239 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 48 m. y se pone á las 5 h. y 12 m.
Luna nueva (7.º dia).

EL SIGLO

NOTAS DEL DIA

Labor parlamentaria

Duro y parejo trabajaron ayer los miembros de la Cámara jóven. El aplauso que tan oportunamente les prodigaba el otro dia el respetable acridio, ha tenido por resultado estimular á los miembros de aquella Cámara y evitar que se adormezcan nuevamente sobre los laureles tan legítimamente adquiridos.

Una cuestion constitucional de verdadera importancia fué el objeto de los esfuerzos de la Cámara jóven. Nuestros lectores recordarán que con motivo de aquella solicitud de un señor Rodriguez que se presentaba á la cámara de representantes pidiendo reparacion de injusticias que decia le fueron inferidas por el Poder Ejecutivo, el doctor don Justino Ximenez de Aréchaga, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad mayor de la República sostuvo que el señor Rodriguez debia presentarse al Poder Judicial, agregando que el Cuerpo Legislativo venia invadiendo desde tiempo atrás las atribuciones de los otros poderes, y ahora, al ser discutida la misma solicitud, ha vuelto el salao autor de La "Libertad Política» á predicar la misma doctrina.

No estuvo solo el ilustrado miembro de la minoria nacionalista de la Cámara. Otro jurisconsulto, que ayer no mas regenteaba la Cátedra de Filosofia del Derecho en la Universidad, apoyó con calor sus ideas, tratando con simpático desprendimiento de que volvieran al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial las atribuciones que la Cámara viene usurpando desde hace muchísimos años con tendencias absorbentes que perturban de una manera profunda aquel juego armónico de las instituciones que motivó un chascarrillo del Ministro de Hacienda.

Sin embargo, encontró sérias resistencias la doctrina. El Dr. Figari, el Dr. Terra autor del proyecto sobre pesca y anzuelos, y el Dr. D. Lúcas Herrera y Obes preferian que la solucion del asunto en su parte doctrinaria, se dejara para mas adelante, y dictar entonces una ley interpretativa que pusiera las cosas en su lugar.

El señor D. Raimundo Vazquez Ledesma se declaró por las ideas del catedrático y del ex-catedrático de la Universidad, haciendo uso de la palabra en tal sentido. La discusion se complicó y hallábanse los oradores en estos dimes y diretes cuando sonó la hora y fué preciso levantar la sesion.

Tesoro de Guerra

Se reunieron ayer los miembros de la Comision de Hacienda del Senado señores Bauzá, Irisarri y Capurro (en reemplazo este último del señor Lacueva que se halla enfermo).

La reunion duró mas de una hora.

Hemos tratado de inquirir algunos datos sobre su resultado, encontrándonos con un propósito firme de reserva respecto de la prensa.

Sin embargo, sabemos que el informe va á expedirse en breve y que ha sido encargado de su redaccion el senador Bauzá.

En cuanto á la forma de colocacion de la nueva Deuda, continúa creyéndose por unos que el Banco de la República será negociador de una parte, relacionándose esta creencia con el reciente viaje del señor Galli gerente del Banco á Buenos Aires. Tambien se ha dicho que el Sr. Beisso ha recibido instrucciones para entrevistarse en Lóndres con el agente financiero del Estado allí Glyn Mill-Currie y Ca., á fin de tratar de los medios mas conducentes á la colocacion de la nueva Deuda.

La cuestion Laso

El señor decano de la Seccion de Preparatorios doctor Claudio Williman continúa con toda actividad en la obra de levantar el sumario sobre el incidente que se produjo hace dias en la clase de Gramática y cuyo resultado inmediato fué la destitucion del catedrático señor Laso.

Han sido interrogadas las personas que directa ó indirectamente han podido apreciar el suceso, y á estas horas probablemente se ha podido dar por terminado el sumario.

El Consejo se reunirá mañana según toda probabilidad, para adoptar una resolucion definitiva.

Entre el Gobierno y la C. de Caridad

En los círculos oficiales se daba ayer como resuelto por el Gobierno el conflicto producido con la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia con motivo del decreto integrando esa comision con otra más numerosa al solo efecto de organizar la asistencia de heridos. La resolucion, según las versiones á que aludimos, fué bosquejada en la noticia que publicamos ayer al decir que se estaba consultando á algunas personas para saber si se encontraban dispuestas á ingresar en la Comision Nacional.

Anteayer el Ministerio de Gobierno habia pedido por nota á la Comision de Caridad una copia del acta de la sesion en que fué resuelta la actitud de la corporacion ante la última resolucion del gobierno y además una nómina de los suplentes de la Comision.

Ayer, segun se decia en palacio, habia quedado extendido el decreto que solucionaba el asunto en el libro respectivo del Ministerio de Gobierno y hoy se firmará para ser mañana publicado.

El Gobierno, segun los informes de origen oficial, cortó el nudo declarando cesante la actual Comision Nacional de Caridad y nombrando otra.

La nueva Comision quedará constituida en buena parte con la mayoría de los señores que fueron nombrados para la organizacion de la asistencia de heridos.

Figuran en ella el doctor Brian, los diputados Baños Cardoso Carvalho, doctor Miguel Perea, Justo R. Pelayo y Héctor Lacueva y los miembros de la Comision saliente señores Maza, Garcia Santos, doctor Segundo y Perez Montero.

Asesinato Butler

Se ha creido con generalidad que despues de la acusacion fiscal producida en el proceso Butler, pidiendo para los presuntos autores Almeida y Fernandez la pena de 25 años de prision, se procederia al sorteo de los señores jurados para la vista de la causa en juicio público.

Advertimos, sin embargo, á los que hacen aquella suposicion que el asunto tardará todavia en verse en juicio público, pues los defensores de Almeida y Fernandez, doctores Figari y J. P. Massera, tienen aun que evacuar el traslado de la acusacion fiscal.

Anteayer el juez doctor Ballestero decretó la litud del ex-guardia civil Clemente José da Silva y ayer la Jefatura dió cumplimiento á la órden.

Sin boletin

Desde hace varios dias en que se dió en Boletin Oficial el manifiesto del Coronel Nuñez, ex-revolucionario, no se ha vuelto á oir públicamente la palabra oficial.

Los rumores que ayer corrian y los frecuentes telegramas que se decian recibidos por el Presidente, hacian presumir que *La Nacion* diera boletin anoche.

Pero la gente esperó en vano.

La catástrofe de Paris

Continúan recibiéndose detalles sobre el horrible incendio del gran bazar de Caridad en Paris que ha tenido el don de conmover al mundo entero.

El número y calidad de las víctimas, pertenecientes á las primeras clases de la sociedad; la circunstancia de haberlas sorprendido la muerte cuando se hallaban ejerciendo una mision altruista; la manera cómo se produjo la catástrofe; todo ha influido para dar á este suceso excepcionales proporciones y explicar la repercusion que ha tenido en todos los pueblos civilizados.

Un diario inglés ha dicho con este motivo, que las damas de la aristocracia francesa han caido tan noblemente en este desastre, como sus antepasados en Crecy y Poitiers. No; decimos nosotros. Han caido mejor; porque si aquéllos se batian por la patria, lanza en ristre y visera levantada estas han sucumbido por algo mas grande y mas humanitario todavia, sin mas armas ofensivas que sus sonrisas ni mas coraza que la de sus gasas y flores.

Y á propósito de flores. Tenemos que salvar una equivocacion. La señora de Florex, cónsul de España en Paris, que ha perecido víctima del incendio, no es nuestra distinguida compatriota Maria Carolina Mendeville. El cónsul de España en la capital francesa se llama Cárlos Florex, nombre que difiere bastante del que lleva el esposo de nuestra compatriota, y hace mas de diez años que desempeña aquel cargo.

Se preparan honras fúnebres entre nosotros por las víctimas de la catástrofe. Tenia que ser así. Una ciudad como Montevideo, aun doblada bajo el peso de su propio luto, no podia dejar de atestiguar de alguna manera solemne el sentimiento que en ella ha producido la catástrofe. Los padres franceses que regentean la iglesia de la Concepcion han tomado la iniciativa, y el 13 del corriente celebrarán allí solemnes funerales por el descanso de las víctimas.

Inhumanidad

Ayer se produjo un hecho en las inmediaciones del Hospital de Caridad que suponemos solo ha podido verificarse por ignorancia de un guardia civil ó mala interpretacion de órdenes recibidas.

A fin de que el ruido de vehículos no moleste á algunas de las personas que se asisten en el establecimiento, se ha colocado pasto en media cuadra de la calle 25 de Mayo, frente á la fachada, y se impide por la policía que pasen coches, carros, etc. Esta medida, aunque algo exajerada, no tendria nada de reprochable si no se la llevara al extremo á que se llevó ayer.

Manuel Rivero, español, de 19 años, trabajaba como albañil en una casa que se construye en la calle Juan D. Jackson esquina Mal Abrigo. Tuvo la desgracia de caer de una bovedi la á un sótano y sufrió una contusion en un brazo, otra en una pierna, varias lesiones en la cara, y, lo que es mas grave, la fractura de una costilla. Recojido en tan lamentable estado, fué subido á un carro y conducido al Hospital de Caridad.

Al llegar á la esquina de 25 de Mayo y Maciel, el guardia civil que allí se encontraba hizo detenerse al carro, impidiéndole absolutamente que llegara á la puerta del Hospital, y apesar de las observaciones que se le hicieron, no quiso apearse de su burro. El desgraciado albañil tuvo que ser bajado del carro, y entre ayes y dolores que debian ser horribles, conducido entre dos personas al Hospital, en medio de la indignacion de cuantos presenciaron el hecho.

Volvemos á repetirlo. Creemos que solo ha podido tratarse de una órden mal interpretada, porque de lo contrario, revestiria condiciones de inhumanidad y odiosidad que no habria términos con que calificarla.

Caminos departamentales

Los vecinos de los caminos de la Figurita y Buxareo están de felicitaciones.

Hace algunos dias que los ingenieros municipales han practicado en ellos los estudios necesarios para empedrarlos ó macadamizarlos, y se dice que las obras empezarán dentro de breve plazo.

Por medio de estos caminos quedan ligados los de la Aldea y General Rivera, que se encuentran ya empedrados.

Es una medida que mejora notablemente las condiciones de la localidad y hace honor á la iniciativa del ingeniero señor Serrato, director de Obras Municipales.

Batalla de Farsalia

Otro desastre de los griegos nos comunica el telégrafo.

Farsalia les ha sido tan funesta como á Pompeyo. Y si los turcos no les han tirado á la cara, no por eso han dejado de derrotarlos completamente. Farsalia ya no existe. Los escombros humeantes dicen donde estuvo.

Aunque el ejército griego se ha retirado en buen órden, puede de irse que la suerte está echada. Los turcos tienen abierto el camino de Atenas. Y si las potencias no los detienen, allí irán á completar la obra de sus congéneres, aquellos bárbaros del siglo V que convirtieron en polvo las maravillas del arte clásico.

¿Presenciaremos ese anacronismo espantoso en las postrimerías del siglo XIX?

Seria preciso renegar de la civilizacion y de la humanidad.

Cruz Roja Oriental

Tampoco celebró sesion ayer la Comision Central de la Cruz Roja.

En Secretaria tomamos nota de la siguiente novedad:

ENVIO DE ENFERMOS DE NICO PEREZ

Se recibió el siguiente telegrama que fué trasmitido ayer temprano por la Oficina respectiva.

Nico Perez, Mayo 6 de 1897. A Presidente de la Cruz Roja Oriental.—Montevideo.

Sírvase recibir dos enfermos, que llegarán á esa hoy. Aun asistense tres aquí—*Presidente de la Cruz Roja.*

En virtud de este despacho se trasladaron ayer de tarde á la Estacion Central en comision de la C. R. el secretario doctor Jacinto de Leon y el prosecretario don Astor Carril.

Allí recibieron á los dos enfermos, conduciéndolos al hospital en dos carruajes galantemente facilitados por el señor José Rossi.

Los enfermos fueron entregados al doctor Cebrian que estaba de servicio. Sus nombres son: Jacinto Cardoso y Jeremías Deleon el primero de Nico Perez y el segundo de Maldonado.

DONATIVO

El señor Hilario Helguera remitió 32 paquetes de cigarrillos para ser repartidos entre los heridos que se asisten en el Hospital.

Cruz Roja de Señoras Cristianas

Datos del movimiento de ayer, que nos envia la Secretaria de la Asociacion:

CIRCULAR

Se ha pasado ayer á todas las comisiones de campaña las instrucciones que la Central cree convenientes para el mejor servicio y asistencia de los heridos que se les ofrezca atender en lo sucesivo.

EN EL TALLER

Continúan las señoras trabajando con actividad en los talleres de costura establecidos en el Club Católico, en las confecciones solicitadas por los heridos que se asisten en el Hospital de Caridad y para familias de soldados que las necesiten.

INSIGNIAS

La Directiva ha recomendado á una Comision Especial, mande imprimir nuevos distintivos para el uso exclusivo de la Cruz Roja de Señoras Cristianas y sean expedidos á todas las Comisiones de Campaña á la mayor brevedad.

EN EL HOSPITAL

En la visita que hicieron las señoras á los heridos ayer se repartieron ropas y demás útiles que habian sido solicitados, en las salas de presos, de Cirujía de Ferreira, de Jacinto Vera y de San Luis.

Tomaron nota de otras peticiones para ser satisfechas el domingo próximo.

PASAJES

Se han facilitado pasajes á la familia del soldado Duarte, para trasladarse al interior, con el propósito de solicitar sea dado de baja dicho soldado.

NOTICIAS

Los soldados Pedro Perna, del Sarandi del Yi y Domingo Aguilar de Tala que se hallan asistiéndose en el Hospital de Caridad, han solicitado á las señoras que los visitaron el domingo, escriban á sus familias.

Ayer salieron las cartas dando cumplimiento á sus deseos.

SUSCRIPCIONES

Lista número 875 á cargo del señor don Gustavo Saint-Gis.—G. Saint-Gis 4.70, H. Saint-Gis 4.00, A. Cherry Reday 0.20, M. Menislle 0.50, F. P. 0.50, N. N. 0.50, A. A. 0.20, F. C. S. 1.00, S. B. Z. 0.20, S. Scrivani 0.20—Total: $ 12.00.

Lista núm. 876 á cargo de doña Amalia O. de Vazquez—J. Palaga $ 3, C. V. de Usera 0.20, J. Barrios 0.60, S. G. de Diaz 0.10, J. Martinez 00.8, J. Garcia M. 0.10, R. M. Salsamendi 0.20, V. Viana 0.06, E. H. Granet 0.10, A. Deguio 0.04, G. Gonzalez 0.06, J. Aguerri 0.10, D. Ferrés 0.20, V. Petruchelli 0.04, M. Garboso 0.20, S. Sacuva 0.10, E. Garet 0.10, L. Correge 0.10, C. Caldas 0.10, G. Barbosa 0.10, A. Bafico 0.10, T. C. Badet 0.10, E. Cantero 0.08, J. Artigas 0.10, M. Laguarda 0.20, J. Pupo 0.20, M. Montero 0.10, A. Viera 0.50, D. Casares 0.10, T. Franco 0.10.—Total $ 6.96

Lista 200 á cargo de Catalina O. de Fernandez—U. P. de Pittaluga 3, B. Bunostiro 1, B. Carroto 0.10, D. Deanchiele 0.10, U. Guane 51 vendas, G. Garcia 0.04, F. Giribino 0.30, R. R. de O' Brun 1, E. Casblin y Ca. 0.20, O. Ballestero 0.20, C. Birraglio 0.10, L. Garu 0.10, Carrillo 0.20, A. N. 0.20, Rudino 0.20, Dylio 0.20, N. N. 0.20, J. Alvarez 0.08, D. Tusse 0.20, Juzzeloni 0.20, N. N. 0.10, J. Santa-Ila 0.20, Villagran y Ca. 1, N. N. 0.04, Arriemadre 0.40, O. Pirva 0.10, J. Soto 0.06, N. N. 0.10, Traverso 0.10, J. Gentinio 0.10.—Total $ 9.82.

Lista núm. 327 á cargo de la señorita Juana Bottaro—A. V. de Lenguas 2, A. I. de Pereira 0.50, E. N. Rioning 2, R. D. de Peirano 1, N. N. 1, C. F. de Aznares 0.50, I. A. 0.20, Otero A. Flaques 1, N. N. 0.20, A. B. de Bonta 1, V. S. de Repeto 3, J. Schenone 1, S. Anesse 0.50, L. N. de Santarelli 0.10, la directora y niñas del Colegio de N. S. de Dolores 2, R. T. y E. A. 2.80.—Total, $ 18.80.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Del Brasil

Rio de Janeiro, 6—Cambio 7 1|2

—El Club Nacional de Ingenieros dirigió una peticion al presidente de la República, solicitando su apoyo para que el Brasil se adhiera á la idea de la construccion de una via férrea que una las Repúblicas del Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

—A pedido de diferentes sindicatos extranjeros interesados en el arrendamiento de los ferrocarriles nacionales, el gobierno por decreto de hoy concedió una prórroga para la presentacion de las propuestas respectivas.

—Se tiene noticias de sérias divergencias entre los jefes federales actualmente en Canudos y á las órdenes del general Arthur Oscar. Este se ha visto en la necesidad de tomar medidas enérgicas para mantener la disciplina en el ejército y evitar desórdenes.

—Telegrafian del Estado de Minas que los mineros de las minas de oro de Morro Velho se han declarado en huelga exigiendo de los propietarios mayor participacion en los beneficios.

Del Paraguay

Asuncion, 6—El Instituto Paraguayo resolvió asociarse á las fiestas del 11 de Mayo.

La prensa por su parte intenta hacer salir al pueblo de la indiferencia que demuestra por las manifestaciones patrióticas.

—El encargado de Correos en Villa Pilar avisó al director general que fué robada la correspondencia destinada al vapor Centauro.

—La reunion de los accionistas del Teatro Nacional fué aplazada hasta la llegada del Urano, á fin de permitir al empresario Pastor Fernandez hacer proposiciones para alquilarlo.

—El Senado redujo á 3.000 pesos la subvencion acordada á la compañía de ópera.

—No se conoce todavia el agraciado con el premio mayor de la lotería. Créese que el billete favorecido fué vendido en la Argentina.

—Sale el Saturno en el cual se ha embarcado el ministro Lauro Cabral, dejando como encargado de la Legacion al secretario Garcia.

—El señor Walker Staldfeck, presidente de la Sociedad Alemana de Tiro y que sale para Europa, fué despedido por sus compatriotas con un gran banquete en San Bernardino.

—Por falta de lluvia escasea la yerba.

—Cambios firmes.

—Oro á 602. Papel argentino á 222.

En honor de Chile

Rio de Janeiro 6—En este momento empieza la fiesta que la Escuela Naval ofrece á los marinos chilenos. Asisten el Presidente de la República, los ministros de Estado, el ministro chileno señor Walker Martinez, el almirante Goñi, los oficiales de los buques chilenos y los representantes de la prensa fluminense.

Ayer despues de terminada la visita á los buques chilenos el almirante Goñi ofreció al Presidente de la República una copa de champagne en el salon de la «Esmeralda». El almirante Goñi pronunció un sentido brindis saludando al pueblo brasilero y á su ilustre presidente.

Este contestó diciendo que se sentia orgulloso de poder agradecer en nombre del pueblo brasilero la prueba de estima y amistad que ha recibido de la nacion chilena. Recordó la simpatía con que el pueblo brasileño ha mirado siempre al chileno y terminó saludando al pueblo chileno representado por su ministro señor Walker Martinez y almirante Goñi.

Contestó el señor Walker Martinez haciendo votos por la felicidad del Brasil, leyendo enseguida en seguida un telegrama del presidente de Chile, señor Errázuriz, agradeciendo en nombre de todos los ciudadanos chilenos la acogida que habia sido hecha á la escuadra chilena y saludando al presidente del Brasil, señor Moraes.

Los marinos chilenos fueron invitados para asistir mañana á la fiesta que darán en su honor la Escuela Politécnica de esta ciudad.

Ecos del Pacífico

Valparaiso, 6—La comision nombrada por el gobierno para acordar los mejores medios de salvar la crisis salitrera, propone que se auxilie á la asociacion de propaganda con una nueva suvuencion de 20.000 libras anuales, que se dé un premio á las personas que descubran un nuevo empleo en gran escala del salitre y yodo y una prima á los que por primera vez introduzcan un cargamento de salitre en los paises que no lo usaran en su agricultura.

Cambio en el mismo estado.

Valparaiso, 6—Se asegura en los círculos políticos que todas las tentativas de acuerdo entre los leaders de los partidos liberal y democrático han fracasado. Estos últimos se niegan á efectuar la alianza culpando á los primeros de haberla roto, en ocasion de las elecciones presidenciales.

—El Presidente Errázuriz visitó ayer al general Baquedano cuya salud mejora.

—El ministro de justicia ha sufrido una recaida.

—En los corrillos de la Bolsa se anuncia la formacion en Santiago de un Banco Francés en Santiago con capital de 8 millones de libras.

—Los buques de guerra chilenos se preparan á partir á los cuarteles de invierno en Coquimbo y Talcahuano.

La guerra de Oriente

Londres, 6—En este momento acaba de recibirse la noticia tan ansiosamente esperada sobre el resultado de la batalla comprometida hoy temprano entre los griegos y turcos en Farsalia.

Despues de una lucha encarnizada, los griegos rechazados por los turcos han abandonado sus posiciones y se retiraron hácia Domoko.

Atenas, 6—Las últimas noticias de la guerra son las siguientes:

El ejército del príncipe Constantino, heredero de la corona retiróse anoche en perfecto órden dirigiéndose hácia Domoko, abandonando completamente el cuartel general de Farsalia.

El coronel Smolenski recibió tambien órden de retirarse cerca de la ciudad de Volo bajo la proteccion de la escuadra.

Dícese tambien que el coronel Smolenski recibió órden de dirigirse hácia Almyro para juntarse con el ejército del príncipe Constantino.

Todas estas noticias de retirada de las tropas griegas mientras el Gobierno afirma siempre que los griegos han salido vencedores causan gran irritacion entre la poblacion.

En Atenas el gobierno sigue adoptando grandes precauciones para el mantenimiento del órden.

Ya empiezan á salir de la capital gran número de familias.

Ya no cabe duda que si no se produce una intervencion de las grandes potencias las tropas turcas llegarán hasta Atenas.

Lo peor es que el gobierno no tiene dinero y que ya faltan las municiones.

Asegúrase que el gobierno está en negociaciones con un sindicato inglés para obtener un préstamo de un millon de libras esterlinas.

Muchos voluntarios quedan sin armas ó bien con fusiles que no sirven.

Esta mañana el consejo de ministros quedó reunido mucho tiempo.

Los diarios dicen que la escuadra griega que daba tantas esperanzas no ha hecho absolutamente nada.

Atenas, 6—Es opinion general que las potencias europeas habrian intervenido hace tiempo para poner fin á la guerra si Grecia se hubiese manifestado dispuesta á aceptar un armisticio, lo que probablemente tendrá que suceder dentro de poco.

Lóndres 6—Continúa discutiéndose entre las cancillerias europeas para arribar á un arreglo en la cuestion de Oriente.

Roma, 6—El ex-diputado socialista Cipriani ha sido arrestado en Atenas por acusarlo de fomentar desórdenes entre el populacho.

La catástrofe de Paris

Paris, 6—Esta mañana se ha concluido de trasportar al hospital Beaujon los cadáveres sacados de los escombros del bazar de la calle Jean Goujon.

Continúa la identificacion por medio de los objetos de metal, relojes, etc., que se encuentran sobre los cadáveres.

—El ministro argentino señor Cané ha visitado el hospital Beaujon. Serán imponentes los funerales por las víctimas. El gobierno se asociará á ellos como á un duelo nacional.

Paris, 6—El general Munier que fué sacado del sitio de la catástrofe gravemente herido, acaba de fallecer despues de una horrible agonía.

Todavia cinco cadáveres no han podido ser identificados.

Paris, 6—La Duquesa de Alençon será inhumada en la capilla de Dreux, sepultura de los miembros de la familia real de Orleans.

Sábese que muchos jefes de estado europeos se harán representar á los funerales de la duquesa que pertenecia á la familia real de Baviera.

Viena, 6—La Cámara de Diputados levantó su sesion en señal de duelo por la catástrofe de Paris.

NOTICIAS ARGENTINAS

Buenos Aires, 5.—Telegrafian de Tarija que es absolutamente falso que el perito Terán renunciará á su puesto.

—Anuncian de Catamarca que numerosas damas de la provincia llegaron allí dirigiéndose en peregrinacion al santuario de la virgen del Valle.

—Asegúrase que el Presidente no designará hasta el lunes próximo el nuevo ministro de guerra. Siguen circulando los nombres de numerosos personajes para ese cargo.

—Anoche dió la Sociedad Científica Argentina un gran banquete en honor del doctor Cárlos Berg, director del Museo Nacional que parte para Europa. La fiesta efectuóse en el Café de Paris.

—El presidente tiene en su poder el proyecto de presupuesto de guerra y marina confeccionado por el señor Villanueva; ésto lo hizo con extricta economia.

—El jefe del Estado Mayor, Racedo, adoptó medidas para evitar el extravio de fusiles que sirvieron á la guardia nacional movilizada. El año pasado habíanse perdido 500 remingtons.

Buenos Aires, 6—Mañana á las tres de la tarde se verificarán la apertura del Congreso. Al efecto ya se han repartido invitaciones al cuerpo diplomático y demás personajes oficiales.

ULTIMA HORA

Guerra greco-turca

Constantinopla, 6—El Sultan acaba de recibir un largo telegrama de Edhem Pachá general en jefe de las fuerzas turcas, anunciando que sus tropas han obtenido una espléndida victoria sobre las tropas griegas las cuales quedaron completamente derrotadas.

Edhem Pachá agrega que las tropas turcas se han apoderado de la ciudad de Farsalia.

Atenas, 7—La superioridad de la artillería turca dióles el triunfo cerca de Farsalia.

La ciudad de Farsalia quedó casi destruida. Dos pueblitos cercanos han sido incendiados. Los griegos con todas sus municiones se han retirado detrás de Domoko.

Mas sobre la catástrofe de Paris

Paris, 7—El presidente de la república y el emperador de Austria han cambiado telegramas de pésame. El conde Mouravieff le telegrafió igualmente al ministro señor Hanotaux expresando su sentimiento de condolencia. Los gobiernos de España y de Suiza han dirigido tambien telegramas de pésame. Entre los cadáveres se encontró el cuerpo del conocido librero de los Vosgos señor Mazure.

Declaracion de Salisbury

Lóndres, 7.—Lord Salisbury declaró que habian desaparecido todos los temores de otro conflicto armado en los Balkanes.

La mision Bottego

Roma, 7. Confírmóse oficialmente la noticia de la pérdida total de la mision Bottego en el sur de Abisinia.

El Reichstag

Berlin, 7.—En su sesion de ayer, el Reichstag ha adoptado la ley reglamentando la emigracion.

Noticias argentinas

Buenos Aires, 6—Anuncian del Rosario que mañana temprano el 2.º de infantería saldrá á pie en direccion á San Nicolás donde encuéntrase ya el regimiento 11 de la misma arma.

—Telegrafian de San Luis que el interventor señor Bosch confirmó al señor Berrondo en su puesto autorizándolo á hacer nombramientos. Este acto causó penosa impresion allí. La agitacion popular recrudece. Prepáranse manifestaciones hostiles.

Procedente de esa provincia llegó hoy el senador Mendoza partidario del Sr. Berrondo.

En seguida pasó á conferenciar con el ministro del interior Sr. Quirno Costa.

Buenos Aires, 6—A las tres de la tarde y con las ceremonias de costumbre tuvo lugar la recepcion del nuevo ministro de Austria, príncipe de Wrede.

Descubrióse en Rosario otro escándalo administrativo, trátase de un asunto de campo adquirido en 30.000 pesos y vendido al gobierno por 472.000 pesos.

—Anuncian de San Luis que la intervencion funciona ahora allí con toda regularidad. El interventor, señor Bosch, interrogado declaró que será imparcial.

COMERCIALES

Buenos Aires, 6—El mercado de trigos se presentó algo mas animado con alguna firmeza en los precios.

El trigo francés se cotizó á 11, el superior á 10.50 el barleta bueno se vendió á 10.20, id la misma clase en Constitucion obtuvo el precio de 10.80 el regular á 9.30, otras clases bueno á 10. Entraron 690.000 kilos de trigo.

El maiz amarillo superior se colocó á 3.80, el bueno á 3.60, el picado á 3.40, el nuevo á 3.70, el regular á 3.50. Por el morocho superior se pagó 4.30, por el regular 3.85, por el bueno 4 y picado 3.40.

Entraron 160.970 kilos de maiz. En semilla de lino se hicieron operaciones á 9.80, id de nabo á 8.80, la cebada inferior se vendió á 6.50, la alfalfa superior á 6.50, la avena superior á 9.40.

La lana cruza lincoln se vendió de 6.70 á 7.50, mezcla á 6.80, fina de 5.50 á 6.50, de la borrega cruza 5.80 á 6.60, la de mezcla 5.55, fina 3.80 y 5.20, la de barriga cruza 3.35; mezcla 2.50, fina 2.80 y 3.20.

Se vendieron 200.000 kilos de lana, 180.000 de trigo y 570.000 de maiz.

Los cueros lanares lanudos de consumo se vendieron de 0.57 á 0.58; desechos id de 0.33 á 0.34; estacion consumo de 0.42 á 0.48; desechos id 0.22 á 0.28; pelados 0.30; corderitos 1.50 á 2.

Los vacunos livianos de 9.20 á 9.40; pesados 8.50 á 9; becerros 9.50; nonatos 8.60; potros 5; la cerda de potros á 15.50.

Por novillos gordos se ha pagado ps. 47.56; por la carne gorda 38.45; buena carne 32.38; vacas gordas 45.40; carne gorda 28.32; buenas carnes 23.27; terneros 7.16.

Por capones mestizos para la exportacion se ha abonado 9.50; para frigorífico de 6 á 6.50; rambouillet lincoln de 5 á 6.50, rambouillet de 3.40 á 5.50, capones y ovejas id de 4.50 á 4.80, ovejas id de 3 á 4.60, corderos á 4.50.

Londres, 6—Las noticias recibidas de Oriente han producido una baja rápida en las cotizaciones de todos los títulos. El Stock Exhange cerró con pánico.

Amberes, 6.—El tipo de la lana peinada bajó 3.65 francos en las ventas á término.

Londres, 6—El trigo se paga á 29 chelines, el lino á 30 y el maiz á 14.

Amberes, 6.—El lino se cotiza á 18 3|4 frs. el maiz y á 7 1|2.

Deptford, 6—Vendiéronse hoy 350 novillos argentinos en pié desde 38 á 42 peniques y 1870 carneros de la misma procedencia á 48 peniques, todo por stone de 8 libras.

Nótase mayor demanda por novillos vendiéndose todo lo ofrecido y quedando liquidadas las existencias.

Por carneros hay excelente demanda y todo se ha vendido.

Buenos Aires, 6—Oro, al contado, 291.
Oro, para fin de mes, 291 80.
Cédulas 8 º/o, al contado 17.50.
Fondos Públicos 1881, al contado, 73.
Fondos Públicos 1892, al contado, 75.80.
Certificados Banco Provincia, al contado, 33.60.
Consolidada Interna, al contado, 83.50.
Puerto Buenos Aires, al contado, 25.
Banco de España, al contado, 127.
Muelle Catalinas, al contado, 7.30.

Cambios:
Sobre Inglaterra 47 9|16.
» Francia 4.97 1|2 á 4.98.
» Alemania 4.06.
» Bélgica 4.99.
Salen Venus y Triton.

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Mayo 6 (4 p. m.)

Apertura . . 291.50—Clausura . . 292.30

Londres, 6 (á las 12.40 p. m.)—La Deuda Consolidada se cotiza á 40.25 º/o.

Londres, 6 (á las 5 p. m.)—La Deuda Consolidada se cotiza á 39.75 o|o.

DIA COMERCIAL

En la Bolsa—Comparativamente, el dia de ayer ha sido bastante activo en nuestro primer centro comercial, operándose con cierta actividad en acciones del Banco Hipotecario y en Deuda Consolidada.

Sin embargo, los precios señalados en nuestra última edicion han experimentado quebranto bastante sensible.

La Deuda Consolidada que abrió en Lóndres á 40 1|4, es decir, con baja de 1|4 sobre el tipo que anunció el último telegrama de anteayer, sufrió nueva depreciacion cerrando á 39 3|4 %. Aquí obtuvo 40.20 % al darse comienzo á los negocios del dia, pero luego retrocedió para quedar con vendedores á 39.90 al contado y para el 15 del corriente.

A 39.80 se hicieron varios negocios durante el dia.

En acciones del Banco Hipotecario se operó hasta 15 10 % en primera rueda. Despues de hora se pagó 14.80 y 14.70 y en la segunda rueda y despues de hora 14 60.

En Cédulas, serie A, se realizó un negocio á 41 %.

Por Deuda Interior Unificada se obtuvo 40.30.

Los Certificados de Tesorería tuvieron el siguiente movimiento:

De Noviembre abrieron á 97 y cerraron á 96 %; de Diciembre se cotizaron á 90.50; de Enero obtuvieron 85 %; de Febrero abrieron á 80 y cerraron á 79; de Marzo abrieron á 77 y cerraron á 76.

Como se vé la baja ha sido general.

Cambios—El mercado sobre Europa no acusa variacion en los tipos. Tampoco conocemos nuevos negocios en cambio comercial.

En Rio de Janeiro el cambio sobre Lóndres abrió á 7 7|16, declinó á 7 3|8 y cerró á 7 7|16. El cambio comercial á 7 1|2.

Los Bancos giraron á 31.800 reis por £ y 31.900 y tomaban de 32.400 á 32.500 sin vendedores.

De corredor á corredor se hizo á última hora una operacion sobre cambio reforzado al contado y para fin de Junio á 32.050.

Lanas—He aquí las reformas introducidas en las condiciones generales, en el remate de lanas, en el mercado de Amberes, segun informes recibido de la casa Wilkins y Ca.

Amberes, Abril 10—En la última sesion de la Cámara de Comercio al tratarse de las lanas, se ha resuelto introducir las siguientes reformas en las condiciones generales de los remates, con vigencia desde el 1.º de Marzo de 1895 y refiriéndose estas reformas especialmente á la lana peinada del Rio de la Plata contrato B.

1.º Se admitirán lanas peinadas en Alemania, Bélgica ó Francia.

2.º El tiempo que transcurre entre la época de la esquila y el momento en que queda listo cada lote de lana peinada, es limitado. Sin embargo, se descontará el 2 1|2 °|° en cada lote listo antes del 1.º de Marzo de cada año y el mismo porcentaje de cada 1.º de Marzo subsiguiente.

3.º El más y el menos en la tasacion del valor se ha fijado en 4 °|°.

4.º La lana peinada que viene de Francia sufrirá una merma de 10 céntimos por kilo en la tasacion.

Productos de saladero—Continua bastante paralizado el mercado para este producto.

Las ventas que ayer hemos conocido son:

2000 á 3000 cueros de vaca, de peso 23 kilos del saladero Nuevo Paysandú, á entregar bajo sal fin del corriente mes al precio de $ 16.50 por los 100 kilos puestos en Buenos Aires.

100 pipas sebo vacuno de un saladero del Cerro á $ 8.15 por los 100 kilos.

3000 cueros salados de novillo y vaca mas ó menos, del establecimiento del señor J. Deambrosis, á precio reservado.

3000 cueros de novillo y vaca, del establecimiento del señor A. Conforte, correspondientes á las matanzas de los meses Abril, Mayo y Junio, á precios reservados.

—Además de la vecina orilla nos comunican haberse vendido:

5000 cueros salados de novillo, de peso 30 kilos, del saladero de los señores Juan O'Connor y Ca. sito en Colon (R. A.) á $ 16.675 m|n oro por los 100 kilos, puestos en el puerto de Paysandú, y á $ 17.075 puestos en el puerto á opcion de los señores R. Huxham y Ca., que fueron los compradores.

DE LA CAMPAÑA

ASESINOS FUSILADOS—Entresacamos los siguientes párrafos de *La Paz* de Treinta y Tres, fecha 2 del corriente:

«El martes de esta semana fué muerto en el campo, á legua y media de esta villa, el individuo Ramon Perna, peon del establecimiento de don Franciles Larrosa.

El martes por la tarde, encontrándose en la poblacion una partida de revolucionarios, capturó á dos soldados con insignias y armamento del 3.º de caballería, sospechándose desde luego que fueran espías ó portadores de comunicaciones oficiales.

Con esta sospecha fueron encerrados en el calabozo de la Jefatura Política previo desarme y retencion de algunos objetos de uso particular. En ese estado manifestaron los detenidos "que eran blancos y venian á incorporarse á sus compañeros."

Al dia siguiente y cuando acaso iban á ser puestos en libertad, llegó la noticia al oficial de la partida revolucionaria del asesinato de Perna, y recayeron desde luego las sospechas en aquellos detenidos.

Confirmáronse las sospechas, porque sometidos á un interrogatorio en presencia del Sr. Juez Letrado Departamental, se declararon autores del bárbaro asesinato, consumado solamente por el gusto de matar; pues que se trataba de un infeliz, incapaz de hacer mal á nadie y ni siquiera lo comprometia el apero del caballo y la ropa que vestia.

Son ellos: Sebastian Perfirio, de 30 años, oriental, del departamento del Durazno y Luciano Medina, de 25 años, tambien oriental, de nuestro departamento.

—Ayer supimos por oficiales revolucionarios, que los malhechores Perfirio y Medina, fueron fusilados.

Tanto uno como otro mantuvieron una serenidad y valor admirables, hasta el extremo de insistir en que no se les vendara los ojos.

HOSPITAL DE SANGRE—Al amparo de la Cruz Roja ingresaron en Treinta y Tres Severino Curbelo, herido gravísimamente por uno de sus camaradas, y Demetrio Zaira, vecino de Rocha, tambien levemente herido por un compañero.

Ambos son revolucionarios.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

Causa de Domingo Troncoso—En la audiencia del dia de hoy á las 9 a. m. se verá en juicio público en el Juzgado del Crimen de 1er. turno el sumario instruido á Domingo Troncoso por muerte de Manuel Troncoso.

Del sorteo practicado resultaron electos para componer el jurado como titulares los señores Andrés Otermin, Guillermo P. Rodriguez, Pedro J. Rios y Juan J. Issasmendi y como suplentes los señores Pedro J. Moratorio, Ramon Lapido, Juan Victorica y Cárlos Carrion.

Causa de Eustaquio Caballero—Tambien se verá esta tarde á la 1 y 30 p. m. en juicio público en el Juzgado del Crimen de 2.º turno la causa criminal seguida de oficio á Eustaquio Caballero por muerte de Rosales Gonzalez.

Componen el jurado en esta causa como titulares los señores Benigno A. Larghero, Antonio Manaro, Julio Sienra y Enrique P. Torres y como suplentes los señores Eduardo L. Gordon, Juan Rossi, Joaquin G. Travieso y José Pou.

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—En la audiencia de hoy viérnes 7 de Mayo á la una p. m. se verá en juicio público en el Tribunal de Apelaciones de 2.º turno la causa criminal seguida de oficio por el ministerio público contra Pascual Camaroto por imputacion de homicidio, siendo jurados los siguientes señores: Edme Vaillant, Pedro Piñeyrúa hijo, Alberto Cibils, José Leon Ellauri, Adolfo B. Castellanos, Antonio Pedemonte, Leopoldo M. de Bentancourt, Alfredo Sanchez, Eusebio Conlazo y Zavalla, Pedro V. Varela, Enrique Puig, Gaston Victorica, Lorenzo Garcia, Juan A. de Arteaga, Pedro Estebenet y Cárlos Mañosas—*Augusto Dupont*, secretario.

CASA DE GOBIERNO

El presidente y los ministros concurrieron á palacio y celebraron acuerdos parciales.

Visitaron al presidente en su despacho los diputados Pelayo, Pittaluga, Bernardez y otros.

En Guerra hubo mucho movimiento y numerosos jefes y oficiales estuvieron con el ministro.

En las demás oficinas no ocurrieron novedades dignas de mencion.

El nuevo ministro de Chile—El Ministro de Chile señor Santa Cruz y el señor Máximo Lira que viene á sustituirle en el cargo diplomático que desempeña, concurrieron al despacho del Ministro interino de Relaciones. El señor Santa Cruz iba á hacer la presentacion de su sustituto.

Despues de permanecer un rato allí los diplomáticos chilenos, el señor Herdeñana los acompañó al despacho del Presidente de la República, haciendo la presentacion del señor Máximo R. Lira.

Tras una corta visita se retiraron el señor Santa Cruz y el señor Lira.

La recepcion del nuevo ministro chileno se efectuará en la próxima semana. Todavia no se ha señalado el dia.

Batallon policial num. 3—Segun nota de la Jefatura al Ministerio de Gobierno, se ha organizado en la siguiente forma la plana mayor del batallon de policía núm. 3 que estará al mando del comandante Juan J. Risso como primer jefe y del segundo comisario de la 5.ª señor Jacques:

Capitan ayudante, Pedro Scavino; sub ayudante teniente 2.º, Eugenio Lena; abanderado, Rodolfo Henestrosa; practicante farmacéutico, Francisco Della Bella.

Primera compañía: capitan, Vital Soria; teniente 1.º, Isidro Silva; teniente 2.º, Luis Viacaba; subtenientes, Juan J. Bisso (hijo) y Pedro Terron.

2.ª compañía—Capitan Amadeo Mercadal; teniente 1.º Julio Zavalla; teniente 2.º Casildo Iturrier; subtenientes Alfredo Sanguinetti y Orlando Arcos.

3.ª compañía—Capitan Agustin Leira; teniente 1.º Anacleto Risso; teniente 2.º Cárlos Carrion; subtenientes Alfredo Zubil aga y Andrés Chipito.

4.ª compañía—Capitan Eugenio Giovanelli; teniente 1.º Salvador Rubí; teniente 2.º Augusto Lagardera; subtenientes Juan J. Escalá y José Rios Silva.

Varias—Partió para Flores el oficial 1.º de aquella Jefatura señor Preliasco, que habia venido en comision de la comandancia militar.

—Llegó ayer de Tacuarembó el oficial 1.º del ministro de Guerra señor Ramos que habia marchado en comision del ministro, siendo portador de comunicaciones.

—Se comunicó por la Jefatura al ministro de Gobierno haber sido puestos en libertad los detenidos políticos traidos del Durazno hace varios dias señores Antonio Castro y José Burguez.

En uno de los vapores que están por llegar de Europa vienen dos baterias de los cañones modernos contratados por nuestro gobierno por intermedio del cónsul belga señor Andrée.

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

SESION DE AYER

A las 2 y 10 p. m. ocupó la presidencia el señor Alcides Montero entrando á sala los señores Vazquez Ledesma, Martinez, Marfetan, Diaz, Berabiño, Cabral, Herrera y Obes, Lacueva Stirling, Acosta y Lara, Capurro, Figari, Baños, Barbagelata, Muró, Vila, Gonzalez Rodriguez, Echeverritz, Espalter, Giribaldi, Hegel, Nebel, Llobet, Schiaffino, Bernardez, Garcia Zúñiga, Arrúe, Turenne, Chucarro, Aréchaga, Arteaga, Martorell, Devincenzi, Avegno, Terra, Vivas Cerantes, Costa Gutierrez, Lacueva (H), Barros, Zorrilla, Herrera y Alvarez, Pittaluga, Garcia y Santos, Rodriguez, Barbot, Zavalla.

Señor Presidente—Está abierta la sesion. Va á leerse el acta.

Leida y aprobada y no habiendo asuntos entrados de que dar cuenta, se entra á la órden del dia.

Señor Presidente—Continúa la discusion del asunto referente al señor Rodriguez.

Tiene la palabra el doctor Acosta y Lara.

Monstruosidad jurídica

Señor Acosta y Lara—Señor presidente: Desde luego no estoy conforme con la resolucion aconsejada por la Comision de Milicias en el asunto que motiva el petitorio del señor teniente coronel Rodriguez, porque á mi modo de ver si la H. Cámara adopta en dicho asunto la resolucion propuesta por la Comision de Milicias, asume una jurisdiccion que no tiene; vá á ejercer como lo dijo el Dr. Aréchaga en sesiones anteriores, el desconocimiento del derecho de uno de los poderes del Estado; vá á cometer un verdadero abuso de autoridad.

Concretándome al punto *sub judice*, como dicen los juristas, es decir, á la parte que está en discusion, observo lo siguiente: que el Sr. Rodriguez establece en su peticion, «que le ha sido denegado «su pedido respecto del retiro por el P. E. y que «en ese concepto viene á reclamar al C. L. la reparacion debida á su derecho desconocido por aquel «poder.»

Esta frase de la solicitud del señor Rodriguez significa que viene á la H. Cámara como pudiera ir ante un tribunal de alzada, como pudiera ir al superior reclamando reparacion del acto cometido por el inferior.

Dice ademas el señor Rodriguez: «la justicia, la «ley y la equidad reclaman dejar sin efecto la resolucion del gobierno.» Es decir que solicita de la H. Cámara que se deje sin efecto, que se revoque una resolucion de un poder del Estado; y finalmente establece ó tambien solicita de la H. Cámara «que se sirva declararlo con derecho al retiro del "servicio."

Como digo, estas manifestaciones contenidas en el petitorio del señor Rodriguez significan que pretende erigir, ó considera á la H. Cámara, como un juez de apelaciones, al cual se puede recurrir para que le desagravie de los actos realizados ó cometidos á su respecto por otro poder del Estado que en concepto del señor Rodriguez y segun resulta del texto de su solicitud, debe ser necesariamente inferior al poder que tiene la H. Cámara.

A mi modo de ver, lo que pretende el señor Rodriguez, es lo que se llama *plus peticion*, y lo aconsejado por la Comision es una verdadera monstruosidad jurídica.

Division de los altos poderes

Los poderes del Estado, segun lo establece la Constitucion, son tres. Esto es de pública notoriedad, y es del dominio de la ciencia constitucional y está á la vez en la conciencia de todos los que medianamente conocen los fundamentos sobre que reposa la organizacion política del Estado.

Esta pretension, decia, la considero tambien una verdadera monstruosidad jurídica, porque los poderes del Estado son independientes, son libres, hay una verdadera autonomía entre ellos, sin que por ello existan antagonismos constitucionales. Hay entre ellos la variedad dentro de la unidad.

El Cuerpo Legislativo no puede ser juez del P. E., pero sí, el Judicial puede serlo en los asuntos contenciosos administrativos.

Debe existir armonía gerárquica entre ellos para los actos que realmente sean de su exclusivo resorte.

El P. E. tiene la prerrogativa constitucional que establece el artículo 81 del Código fundamental de arreglar pensiones y conceder retiros; es una facultad constitucional que posee ese poder y que realizándola, realiza un acto de administracion para que le corresponde. No puede ningun otro poder del Estado inmiscuirse en el ejercicio de esa prerrogativa y no podria, por consecuencia, la honorable Cámara, como lo pretende el postulante, obligar al P. E., revocando la resolucion, de que reclama el señor Rodriguez, á que le concediese el retiro, que no está en las facultades de la honorable Cámara concederle, aunque si bien podrá ser la asamblea legislativa la facultad de crear esos retiros.

El P. E. ha procedido respecto del señor Rodriguez, en uso de sus facultades constitucionales y de las facultades que le confiere la ley orgánica. El P. E. está facultado por la Constitucion para arreglar pensiones y conceder retiros y el señor Rodriguez se presentó á él, solicitando su retiro.

El P. E. se lo ha denegado, estableciendo ó alegando razones que son de su dominio. El C. L. carece de atribuciones, por consiguiente, para inmiscuirse en ese asunto y revocar judicialmente la resolucion del P. E.

Señor Terra—¿Me permite? El señor diputado ha dicho que el P. E. obra dentro de sus atribuciones en ese caso; que el C. L. nada tiene que ver y que el Judicial tampoco, porque acaba de decir que ni el Judicial debe intervenir respecto al P. E. y al C. L. ni estos en aquel. . . .

Los fueros del Poder Ejecutivo

Señor Acosta y Lara—Cuando proceden dentro de sus atribuciones. Me referia á la division de los poderes, pero, concretándome al caso presente y reanudando mi exposicion, diré: que lo que estoy sosteniendo es que la H. Cámara carece de competencia para enmendar los actos del P. E. cuando este procede dentro de la órbita de sus atribuciones constitucionales ó legales.

Admitiendo la hipótesis contraria, ó la opinion contraria, es decir, aquella por la cual se estableciera, en el caso presente, que el P. E. debió concederle el retiro al señor Rodriguez, ¿acataria esa resolucion el P. E.? Supongamos que la H. Cámara revocase la resolucion reclamada y dijera al P. E.: «Hemos resuelto revocar la resolucion del P. E. de tal fecha y ordenado establecer que el señor Rodriguez se le conceda el retiro.» ¿El P. E. acataria esa resolucion?

De ninguna manera y apoyándose en el art. 81 de la Constitucion, defenderia sus fueros y diria que á quien le compete arreglar retiros es al P. E. y no al C. L.

El C. L. no es juez de apelaciones respecto del P. E. y mucho menos para cuestiones que se refieren á atribuciones ingénitas de ese poder.

La accion del Poder Judicial

Naturalmente que se producen conflictos de derecho en la sociedad cuyo conflictos, por nuestras leyes y por la Constitucion, tienen sus jueces naturales y esos jueces son los agentes del Poder Judicial.

En los conflictos que se suscitan entre los poderes del Estado el Poder Judicial es el llamado á dirimirlos; es la Alta Corte de Justicia. Entre nosotros no existe organizada la Alta Corte de Justicia; existe en principio, virtualmente; aun cuando los tribunales de apelaciones reunidos hagan sus veces; y por leyes especiales pueden, ademas, asumir jurisdiccion y entender en los conflictos entre el P. E. y particulares como ocurre en el caso de los ferrocarriles ó bien con otro cualquier poder del Estado. Esa es la verdadera doctrina á mi juicio.

Por otra parte, el señor Rodriguez invoca un hecho, á mi modo de ver, inexacto. Dice que el P. E. «le ha negado el derecho al retiro.» Esto es inexacto, repito, porque el mismo señor Rodriguez establece en su solicitud, que el P. E. no le ha negado el retiro. Sencillamente, despues de habérselo concedido en concepto equivocado ha suspendido los efectos de su resolucion favorable, aplazándolo para otra oportunidad, es decir, para cuando se realicen las circunstancias que se alegan en la solicitud del señor Rodriguez; es decir, cuando se cumplan los requisitos que establece el artículo 504 del Código Militar.

En un concepto equivocado se le arregló el retiro. Despues cuando advirtió el P. E. que era en concepto equivocado que le habia concedido el retiro revocó su resolucion, ó mejor dicho, suspendió los efectos de ella para reanudarlos en oportunidad así que se cumplieran los requisitos de la ley orgánica.

Esto es muy distinto, pues, á negarle en absoluto, como claramente lo establece el señor Rodriguez, el derecho que dice tener.

Pero aún en ese caso ó estableciendo que el P. E. le hubiera negado el derecho al retiro ¿qué accion le quedaba al señor Rodriguez? Recurrir al C. L.?

Nó. El C. L. no es un juez, lo repito, no es una institucion judicial. Carece en absoluto, casi en absoluto, diré así, (porque en un solo caso posee facultades judiciales) de carácter judicial; no tiene el C. L. investidura judicial.

Garantias constitucionales

Luego, pues, es necesario establecer alguna garantía—debe existir—para el derecho violado. El P. E. ó los ciudadanos en sus relaciones con los Poderes del Estado deben estar amparados por alguna garantía. Podria efectivamente el P. E. producir ó ejercer algun acto de violencia respecto de los gobernados. ¿Qué garantía constitucional existe aquí? Actualmente hay dos: en primer lugar el juicio político.

El señor Rodriguez en el caso de encontrar desconocido su derecho, violada la ley que le favorece, podria presentarse al C. L. denunciando el hecho cuando éste revistiese carácter criminal á efecto de que instaurase el juicio político; ó bien cuando se tratase de intereses podria reclamar ante la judicatura, ante los jueces civiles, ante la justicia ordinaria.

El órden judicial es el encargado de esa mision. Establecen los tratadistas de derecho administrativo y constitucional que cuando se violan los derechos de los ciudadanos, cuando se vulneran los intereses, el encargado de esa reparacion es la autoridad judicial segun nuestro régimen político ó el Consejo de Estado y otras entidades por el estilo segun otros regímenes. ¿Porqué?

Porque precisamente se trata de hacer reparaciones sobre derechos violados, de mantener el imperio del derecho amparando los individuos que lo posean contra los que lo han violado ó pretenden violarlo.

De modo, pues, que en el caso presente el señor Rodriguez tendria esa accion. Podria reclamar ante las autoridades judiciales; podria reclamar del P. E. presentándose demandándolo judicialmente en razon de que se hiere su interés propio, porque esa es la única garantía que á mi modo de ver existiria establecida.

Tendria, sin embargo, tambien la garantía que establece la Constitucion: habria el juicio político. Supongamos que el P. E. ó los miembros de él ó cualquiera otra autoridad administrativa, violentasen su derecho, le sacrificasen sus intereses, cometiendo á su respecto un delito ó un crímen ó una falta de esa índole; en ese caso habria lugar al juicio político para salvaguardar esos derechos.

Podria en ese concepto el peticionario presentarse á la H. Cámara denunciando el hecho á fin de que se instaurase el juicio político, ó tambien podria presentarse á la judicatura ordinaria ejercitando las acciones de que se considera asistido.

Esto es lo verdaderamente doctrinario y positivo; esto es lo que á mi modo de ver, ó por lo que yo entiendo, establecen los tratadistas de derecho administrativo, y constitucional; esto es lo que en otras partes del mundo y entre nosotros mismos, está incorporado á la legislacion positiva, y principalmente allí donde no existen autoridades competentes ó especiales para entender en los juicios administrativo-contenciosos.

Facultad de la Cámara

De manera, pues, que en resumen y fundándome precisamente en las mismas manifestaciones del postulante señor Rodriguez, establezco y sostengo: que la H. Cámara carece de facultades constitucionales para enmendar ó revocar los actos del P. E. cuando estos se realizan en razon de las atribuciones constitucionales ó legales de ese mismo poder.

La autoridad competente para entender en esa clase de juicios seria la autoridad judicial, cuando se demostrase que se vulneraba el derecho.

Un ciudadano contrata con el fisco, con el P. E. Ese contrato le es desconocido por el P. E. El P. E. es una persona jurídica. Es el caso entonces de demandarlo judicialmente á efecto de hacer efectivas las responsabilidades del caso.

¿El señor Rodriguez se considera vulnerado en su derecho? Demande al P. E. Pida reparacion ante la justicia ordinaria de la falta que ese poder cometiera, y si la falta es de otra índole, tiene carácter político ó criminal, entonces podria producirse el caso del juicio político, presentándose á la H. Cámara exigiendo la reparacion.

Decia tambien que la H. Cámara carece de facultades judiciales casi en absoluto. Por nuestra Constitucion solo hace las veces de acusador cuando se trata de juicio político.

Me parece que no hay ninguna disposicion, por lo menos, en este momento no la recuerdo, en la Constitucion de la República que le dé á la H. Cámara el carácter de juez. Este carácter le corresponde á otro Poder del Estado, de ninguna manera á la H. Cámara. Solamente procede en carácter judicial, dire así, cuando acusa en un juicio político, pero fuera de ahí carece de ese carácter.

Equilibrio de los poderes

Por lo demas parece que la tendencia moderna, establecida en muchas Constituciones y por muchos tratadistas es la de vigorizar el Poder Judicial dándole mayor importancia de la que en otras épocas ha tenido. Es sabido que en otra época y para otras constituciones que no son las modernas habia una verdadera centralizacion de atribuciones y funciones en el P. E.

Este era á la vez legislativo, ejecutivo y judicial. Hoy mismo lo es en Rusia, donde el Czar es todo. Ha debido, pues, necesariamente producirse una division en esa entidad en razon y á fin de obtener mayores garantías para los intereses sociales y en razon de la division del trabajo.

Esa labor es necesario continuarla y los tratadistes pugnan por equilibrar los poderes. Es sabido que en nuestro régimen institucional el P. E. y el C. L. son los que, por decir así, asumen la representacion del Estado y son los que mayor nervio y vigor tienen en el ejercicio de la sociedad. El Poder Judicial es casi relativamente nulo.

Por lo pronto carece de iniciativa propia, mientras que los otros poderes del Estado la tienen. Solamente cuando se exije ó cuando se provoca la accion del Poder Judicial es cuando esta se produce, mientras que el P. E. y el C. L. pueden iniciarla sin necesidad de que ninguna fuerza extraña la provoque.

Es necesario buscar algun medio para restablecer ese desequilibrio, es decir, algo que favorezca la accion del Poder Judicial, que tienda á vigorizarla mas, y á hacerle en cierto modo contrapesar la influencia de los otros poderes del Estado; y el medio está en concederle mayores facultades que las que tiene ó mejor dicho, en extender su jurisdiccion natural.

Cuando el Poder Judicial sea declarado, sin ambajes, como ya lo ha sido indirectamente y mediante una ley, autoridad competente para entender en los conflictos que se producen entre los individuos y el Estado, entonces su importancia política tiene forzosamente que elevarse ¿por qué? Porque va á erigirse en juez de una alta entidad política y social como lo son el P. E. y el C. L.

Estas consideraciones, pues, demuestran á mi modo de ver que todos estos conflictos, que todas estas cuestiones que se producen entre los individuos y los poderes del Estado deben ser resueltas por el P. Judicial. Es el único por otra parte que aplica la ley; el C. L. no aplica las leyes: las hace; el P. E. las ejecuta, mientras que aquel interpreta el derecho y lo aplica á la sociedad. Es el Poder Judicial el que ejerce funciones soberanas de justicia. Aplica el derecho en los conflictos que se producen entre las distintas entidades sociales mientras que los otros poderes carecen en absoluto de facultades á ese respecto no aplican el derecho. Las Asambleas Legislativas hacen el derecho, incorporan el derecho existente á las leyes positivas, dan forma jurídica á las costumbres, etc. El P. E. las promulga, mientras que por otra parte el Poder Judicial, es el que hace la declaracion del derecho, el que lo aplica.

¿Se produce un conflicto de derecho, sea entre los individuos ó sea entre estos y los elementos u órganos del Estado? Perfectamente; el que ha de hacer esa declaracion es el Poder Judicial, pero de ninguna manera el C. L. que carece de esas facultades porque su mision constitucional, su mision natural y lógica, es, por así decirlo, incorporar el derecho existente á las leyes positivas para que rijan el gobierno de la sociedad.

En el caso presente se trata precisamente de eso: se trata de un conflicto de derecho. El P. E. ejerce una mision administrativa, una mision que le es propia en perjuicio de tercero. ¿Hay el derecho á un juicio? ¿Quién lo declara? Quién es la autoridad competente? Seguramente que no es el C. L. cuya mision es la de hacer leyes, incorporar el derecho á las leyes. Es el Poder Judicial quien aplica el derecho, á él corresponde esa mision.

Me parece, por otra parte, que á este asunto ya se le ha dado el suficiente desarrollo, como así mismo al caso *sub judice* se le ha dado tambien el suficiente desarrollo, por cuya razon no voy á insistir, por el momento sobre este asunto y le negué desde luego mi voto á la resolucion aconsejada por la Comision de Milicias.

No tengo nada mas que decir por ahora.

Proyecciones de las cuestiones

Señor Figari—Como miembro de la Comision de Milicias he seguido con doble interés este debate y confieso ingenuamente, que al suscribir el informe en el asunto de que se ocupa la H. Cámara, lo mismo que en el anterior ya resuelto, no me habia dado cuenta de la magnitud de la cuestion suscitada posteriormente por el señor Diputado doctor Aréchaga.

He seguido con vacilaciones de ánimo los diversos y brillantes discursos que se han pronunciado pero hoy, ilustrado ya en este punto, creo que no debo optar por la tésis radical que ha sustentado el señor diputado por Flores anteriormente y que en la actualidad comparte el señor diputado por la Florida.

Como en esta cuestion que parece ser sencilla y no tener mas proyecciones que resolver una simple peticion . . .

Un señor diputado—No tiene otra.

Señor Figari. . . . . se involucra un principio constitucional y va á fijar el criterio de la H. Cámara en asuntos de esta naturaleza, creo que vale la pena de detener e algo á fin de contemplar las consecuencias de la resolucion de esta H. Cámara.

La argumentacion del señor diputado por Flores me atrajo desde luego por la aparente lógica de todo radicalismo acendrado. A primera vista parece una lógica de hierro, pero estudiada mas detenidamente deja blancos que deben herirse.

La tésis del señor diputado por Flores que es la misma que acaba de exponer el señor diputado preopinante deja en pié la mayoría de los conflictos que se originan en el órden contencioso-administrativo.

Para mí no hay duda de que los poderes públicos por la soberanía que les ha delegado la nacion,

tienen autoridad bastante para dirimir cualquier conflicto de intereses ó de derechos. Esto, á mi juicio, está fuera de toda controversia.

Ahora bien, lo que falta saber es, cual es el poder que ha de dirimir estos conflictos. Se ha dicho que es el Poder Judicial.

A primera vista seduce esta solucion, pero no así si se analiza. El Poder Judicial tiene como mision clara la de aplicar la ley y como no se ha legislado ordenadamente sobre lo contencioso administrativo, resulta que á veces no tiene ley que aplicar. Tendrian pues que resolverse las cuestiones de esta índole, que se llevaran ante los tribunales, con el criterio del derecho comun ó de los principios jurídicos generales. Esto tal vez equivaliera á dejar ciertos derechos sin proteccion y sin garantía; á dejar conflictos en pié y á darles mayor latitud consiguientemente á las atribuciones del P. E. que, segun la opinion general, convendria mas bien limitar.

La mision del Estado

Decia que la mision del Estado; la mision primordial es la de dirimir todo conflicto de intereses ó derechos. El Estado debe antes que de otra cosa ocuparse de que ningun acto de prepotencia, ya sea de parte de la autoridad ó del individuo, quede en pié sin su debida sancion.

En todos los países civilizados se ha contemplado esta rama administrativa.

En Estados Unidos es la Corte de Reclamos la que tiene jurisdiccion sobre lo contencioso administrativo. En Inglaterra es el Banco de la Reina, institucion que no sé si aun hoy dia funciona. En Francia el Consejo de Estado y en Italia hasta hace algunos años tambien era el Consejo de Estado el que resolvia las cuestiones en lo contencioso-administrativo. Posteriormente se abolió el Consejo de Estado, pero se ha legislado sobre esta materia y se ha tenido la prevision, pues, de que toda cuestion que se suscitara entre los administrados y el poder administrador fuera resuelta con un criterio conveniente y uniforme.

Se ha dicho que el C. L. no tiene facultad para erigirse en tribunal de 2.ª instancia respecto de los actos del P. E. como administrador.

La Constitucion determina así las facultades que á este respecto concede al P. L. el inciso 13 del artículo 17: «Crear y suprimir empleos públicos, determinar sus atribuciones, designar, aumentar ó disminuir sus dotaciones ó retiros, dar pensiones ó recompensas pecuniarias ó de otra clase y decretar honores á los grandes servicios.»

El artículo 56 dice: La Comision Permanente (que no puede tener mayores atribuciones que la Asamblea General) velará sobre la observancia de la Constitucion y de las leyes, haciendo las advertencias convenientes al efecto, bajo de responsabilidad para ante la Asamblea General.»

Por último, el artículo 81, entre las facultades del P. E. establece la de destituir empleados por ineptitud, omision ó delito, en los dos primeros casos con acuerdo del Senado ó de la Comision Permanente, etc.»

Como se ve, pues, no puede darse mayor amplitud en esta materia á las facultades del Cuerpo Legislativo y al mismo tiempo se establece un control saludable en favor de este alto Cuerpo, respecto de los actos del Poder Administrador.

Por un lado las facultades que tiene el C. L. son latísimas y por otro en lo relativo á la destitucion de los empleados el P. E. necesita la sancion del Senado.

Yo, por mi parte, declaro que no creo conveniente que el C. L. ejerza funciones judiciales y se erija en tribunal de 2a. instancia, pero entiendo que la solucion del asunto es legislar sobre lo contencioso administrativo acordar garantías para este resorte y encontrar un juez que pueda solucionar convenientemente los conflictos que se presentan.

Desde luego si el C. L. puede legislar sobre lo contencioso-administrativo ¿cómo no ha de poder dirimir los conflictos que entre tanto no se legisle, pueden presentarse?

Esto me parece demasiado claro.

Lo que ha pasado entre nosotros es que no habiéndose preocupado el C. L. de regularizar la legislacion sobre lo contencioso-administrativo, se ha creado un *modus vivendi* que se practica desde hace mas de medio siglo y por mi parte creo que vale mas, aun cuando no tuviera facultades expresas, el C. L. que siguiera usándolas como hasta hoy mas bien que declarar que hay una série de derechos que no tienen proteccion.

Como opina el Senado

Hay además otro punto importante que afecta á la cuestion en debate.

Me consta que el H. Senado opina de una manera diametralmente distinta á la de los señores diputados por Flores y Florida. Si nosotros, en esta Cámara y en una resolucion de carácter particular resolviéramos que no tiene competencia el C. L. para asumir el conocimiento de este asunto, importaría desconocerle de hecho á la Asamblea General esa facultad que ha venido usando desde hace muchísimos lustros.

Entiendo que el H. Senado no puede ser compelido á adoptar las resoluciones de esta Cámara.

Señor Vazquez Ledesma—Está la Asamblea General.

Señor Figari—En ese caso sí. A eso voy. Decia, pues, que lo correcto sería dictar una ley interpretativa de la Constitucion, porque no hay duda que se ha interpretado de distinta manera la Constitucion, puesto que no puede suponerse que los diversos parlamentos que han desfilado por este recinto, hayan abusado á sabiendas de su autoridad, hayan violado á sabiendas la Constitucion.

Podría haber habido error, pero habria sido error de interpretacion.

Lo que precede, pues, es dictar una ley interpretativa...

1.° Que conforme á disposicion taxativa del art. 81 de la Constitucion de la República, y las leyes que la misma disposicion constitucional se remite, leyes que en los dos casos concretos que han dado márgen á este debate, están citados en las peticiones ó informes producidos, no es del resorte del P. L. conocer de esos casos.

2.° Que el P. L. no debe erigirse en Tribunal de segunda instancia ó de apelaciones para confirmar ó revocar las resoluciones dictadas por el P. E. en uso de atribucion expresa que le confiere el mismo art. 81 de la Constitucion, concediendo ó negando retiros y arreglando pensiones de todos los empleados civiles y militares con arreglo á las leyes, porque aquella facultad es atributiva del P. Judicial.

3.° Que el P. E., cuando obra como tal poder del Estado y en uso de sus facultades regladas, y no simplemente como persona jurídica, los conflictos de derecho que puedan producir sus resoluciones, no son del conocimiento del Poder Judicial; porque entonces aquel Poder político ó administrador, es enteramente libre é independiente, y solo está sujeto á las responsabilidades que la Constitucion establece y que se hacen efectivas prévio el juicio político.

En este estado, no pasaré á sacar ninguna conclusion, sin hacer notar con la debida buena fé, que no he hecho caudal en la fórmula 3a de las insinuaciones que hace por sí el miembro informante y presidente de la Comision Militar, ni de lo que agrega por boca de otros, para atribuir al C. Legislativo el conocimiento del caso que nos ocupa.

Contradicciones del miembro informante

Ahora bien: de la fórmula y la nota ultimamente expresadas, resulta, que el miembro informante no obstante su distinguida condicion personal de ilustracion, incurre en manifiestas contradicciones, tanto por no haber estudiado la cuestion en el texto de nuestro Derecho Constitucional y en los principios generales de gobierno propio, sino en los contrastes de instituciones y doctrinas exóticas y por ende de cuño monárquico, como por haber olvidado que en debate anterior, me objetó con tono dogmático, que las cuestiones de derecho no se tratan con nombres; y él, señor presidente, ha hecho en el presente debate, mas caso de respeto á esos nombres que corresponden siempre á maestros, que del amor á la verdad, que prefería Aristóteles.

Bastará, señor presidente, leer dos ó tres párrafos del discurso que pronunció en la sesion del sábado ppdo el miembro informante de la C. Militar, para convenir forzosamente en la existencia de las contradicciones que he sindicado. A tal efecto, pues, impetro la venia de la H. Cámara.

Dice el miembro informante: «Cuando obra como poder político (alude al P. E.) es enteramente libre, completamente independiente, y está sujeto únicamente á las responsabilidades que la Constitucion establece y que se hacen efectivas prévio el juicio político; y aun en este caso, cuando no se trata de delitos, no puede tener otro objeto la accion que perseguir el pago de los daños y perjuicios que se hayan ocasionado.

«Ahora bien: cuando se trata de contratos en que el P. E. ha obrado como persona jurídica, que caen bajo las leyes generales, nadie sostiene que los Tribunales no estén llamados á resolver; pero cuando se trata de actos administrativos, de una funcion exclusiva de ese mismo Poder, entonces " no " es posible que intervenga otro so pretexto de que " se ha violado la ley, so pretexto de que el acto no " es legítimo."

Y afirman estas consideraciones el miembro informante, con la doctrina de varios tratadistas, entre los cuales cita al vizconde de Uruguay, en cuanto dice este: «Que las cuestiones que versen sobre la interpretacion ó aplicacion de actos administrativos, no pueden sin gravísimos inconvenientes, dejar de ser de la competencia exclusiva del Poder Administrador.»

Pero tambien dice el miembro informante, «Un empleado público, que es el caso que tenemos, solicita el retiro de acuerdo con la ley: el retiro le es concedido ó denegado: ¿cómo pretender que ocurra al Poder Judicial para que le sea concedido, obligándole á toda la tramitacion larga y dispendiosa de los asuntos judiciales?»

«No. El único recurso es el de recurrir á la Asamblea, porque como aquí no hay Consejos de Estado, ni Tribunales Administrativos, es la Asamblea, que siempre ha decidido en cuestiones de esta naturaleza, la que debe resolver el punto.»

Luego termina su discurso el miembro informante citando opiniones mas ó menos concordantes y mas ó menos inconsistentes de los doctores Ambrosio Velasco, Cárlos Berro y Martin Aguirre, y se olvida ó prescinde de decir que el gran debate parlamentario en que tomó parte el doctor Velasco, y en el que, ya que de nombres ó de maestros se trata, defendieron la verdadera y sana doctrina, los doctores José Pedro Ramirez, Julio Herrera y Obes, Joaquin Requena y García, José Vazquez Sagastume y don Agustin de Vedia, la H. Cámara de Representantes aprobó una mocion idéntica á la que hace hoy el señor diputado por Flores.

Conceptúo, pues, en definitiva, que quedan en pié todos y cada uno de los fundamentos y consideraciones que importan la predicha mocion, presentada como sustitutiva del proyecto de decreto aconsejado por la C. Militar; y creo tambien que la H. Cámara, dándose clara cuenta de la gran mision de reorganizacion y concierto á que probablemente está llamada á concurrir, así que el país se pacifique, señalará el momento histórico de su preparacion, haciendo de su parte una realidad incommovible de la recta inteligencia de nuestros principios constitucionales, una verdad excelsa del juego armónico de los tres altos Poderes en quienes la Nacion ha delegado el ejercicio de su soberanía...

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Dia 6 de Mayo

PROCEDENCIA	REMITENTE	Consignatario ó vendedor	BUEYES Precio $	BUEYES Criollos	BUEYES Mestizos	NOVILLOS Precio $	NOVILLOS Criollos	NOVILLOS Mestizos	VACAS Precio $	VACAS Criollas	VACAS Mestizas	TERNEROS Precio $	TERNEROS Criollos	TERNEROS Mestizos	Clasificacion del ganado: Carne gorda	Buena carne	Carne flaca	Destino de la venta: Abasto	Saladero	Interior
Rio Negro	F. Silveira	Lizarazú y Ca.	..	...	...	..	...	...	17	1	...	..	...	...	1	...	...	1	...	...
Florida	C. Freitas y Ca	Osorio Silveira.	sin precio	4	...	..	...	...	..	...	...	..	...	...	...	4	...	...	...	...
Minas	R. Gutierrez	S. Pereyra	..	...	...	10	116	...	..	..	...	..	...	...	...	116	...	...	...	...
Durazno	F. Daguerre	A. y Cuadra	12 ½	2	...	8 ½	20	...	..	...	...	..	...	...	...	22	...	22	...	...
Florida	V. Aristegui	A. Apesteguy	..	...	...	14	70	...	10 ½	50	...	..	...	...	120	...	...	50	70	...
Florida	F. Baraiber	A. y Cuadra	..	...	...	12	62	...	12	30	...	1	10	...	102	...	...	40	62	...
San José	M. Maguiro	Osorio Silveira.	..	...	...	..	...	...	16 á 9½ y 9 á 9	25	..	..	...	...	..	25	...	25	...	...
Montevideo	Cirilo Abreu	Lizarazú y Ca.	..	...	...	..	...	...	10 ½	41	...	..	...	...	...	41	...	41	...	...
Montevideo	L. Rodriguez	El mismo	..	...	...	8 ½	4	...	10 á 8½ 1 á 12	11	...	..	...	...	...	15	...	15	...	...
Montevideo	L. Rodriguez	Lizarazú y Ca.	..	...	...	..	...	...	9 ½	18	...	..	...	...	...	18	...	18	...	...
Canelones	J. P. Bonilla	S. Pereyra	..	...	...	10 ½	8	...	24 á 6½ y 16 á 7¼	40	...	..	...	...	...	48	...	31	...	8
Maldonado	U. Romero	J. Bentancor	..	...	...	9 ½	87	...	..	...	...	..	...	...	...	87	...	...	...	87
Florida	R. Guerrero	S. Pereyra	15	2	...	..	...	...	7 ½	66	...	..	...	...	...	68	...	2	...	66
Canelones	J. M. Rosa	B. y Apesteguy	17	2	...	..	...	..	53 á 6½, 6 á 5½	59	...	..	...	...	...	61	...	8	53	...
Florida	Félix Pais	S. Pereyra	..	...	...	29 á 11 y 25 á 7	54	...	10 á 9 y 44 á 7	54	...	..	...	...	...	108	...	61	47	...
Canelones	Alfonso Seré	A. y Cuadra	..	...	...	318 á 12 y 36 á 9½	354	...	..	...	...	..	...	...	...	354	...	...	354	...
Canelones	J. Perez	Lizarazu y Ca.	11 ¼	2	...	11 ¾	1	...	..	...	...	..	...	...	3	...	...	...	3	...
Durazno	Marcos Matias	Lizarazú y Ca.	11 ¼	2	...	11 ½	22	...	..	...	...	..	...	...	...	24	...	...	24	...
Montevideo	J. R. Pereyra	El mismo	..	...	...	..	...	...	6 ½	7	...	..	...	...	...	7	...	6	...	...
																		323	63	[illegible]

Rosauro Menendez.

Acudieron al lugar del hecho el sub-comisario Bianchi y el oficial Gomez de la 1.ª seccion, quienes levantaron del suelo á la suicida.

Se solicitó la presencia del médico de policía doctor Ferrer, quién ordenó fuera trasladada al Hospital de Caridad...

«Artículo 83 El presidente de la República no podrá salir del territorio de ella durante el tiempo de su mando, ni un año despues, solo cuando fuese absolutamente preciso en el caso y con el prévio permiso que exige el artículo 80; ni privar á individuo alguno de su libertad personal...

Cruz Roja de Señoras Cristianas

AVISOS

Se hace saber á todos los habitantes en puntos distantes de los centros de poblacion que no fuesen...

CRUZ ROJA

MUNICIPALIDAD

LA LIBERTAD DE IMPRENTA

Datos diversos

COMERCIO

DEL MAR Y DEL RIO

Crónica Policial

SECCION JUDICIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS DEL DIA



AVISOS OFICIALES

Oficina de Patentes de Invenciones, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Eduardo M. Alvarez, de esta capital, representando á Victor Klotz, perfumista de Paris (Francia), se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de las marcas de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Perfumerías en general; y cuyas marcas consisten en dibujos y denominaciones: Ed Pinaud; A la Corbeille Fleurie; Marie Louise; Dauphine; Brisa de las Pampas; Preciosa: Celestis; Eau de Quinine, A la Corbeille Fleurie; Extrait Végétal de Rose, de Ed. Pinaud; Extrait Végétal de Violettes de Ed. Pinaud; A la Corbeille Fleurie—Ed. Pinaud, Parfumeur Chimiste—37, Boulevard de Strasbourg, París.

Montevideo, Abril 30 de 1897.

811-my7. *Ricardo Sanchez*, director.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Lucas Bergera ó á su sucesion para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Juan Martironé y á llenar el requisito prévio de la conciliacion, bajo el apercibimiento á que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1897—*Juan José Peyrallo*, actuario. 695-my.7

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, bizcocheras, espejitos y de variedad de artículos.—En mi casa calle Piedras núm. 131.

EL VIERNES 7 de Mayo á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, de muebles nuevos y usados, alfombras, camas de fierro, loza y de variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

72 bizcocheras.
21 docenas espejitos
4 rejas para ventanas.
2 puertas con marcos.
1 báscula de 600 kilos.
30 cjs velas para coche. 847-My.5.

José B. Gomensoro

De un terreno.—Con frente á la calle Agraciada, lindando con la quinta del señor Montero Wentuises.

EL DOMINGO 9 de Mayo á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin base de ninguna clase, hay que vender por lo que se pueda.

Este terreno con frente á la calle Agraciada en el paraje mas importante de esta calle y con un área muy conveniente; tiene 17 1/2... de frente por 80... de fondo, con cerco vivo y cerco Bresu por 3 costados; adoquinado y contribucion pagos.

Se hace notar que este terreno viene á tener frente tambien al Boulevard General Artigas, siendo el único que por aquel paraje no lo cruza y quedando por consiguiente muy mejorado.

Los títulos buenos

El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

Se dará 200 pesos en garantia en el acto de comprar. 798-ab.25.

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL VIERNES 7 DE MAYO en nuestra casa Cerrito 187 al lado del Banco Comercial.

Existencias de un almacen

Sin tasacion: bebidas finas, extranjeras, conservas, yerba, loza, etc.

Por mandato del señor Juez de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, en los autos seguidos por los síndicos del concurso de don José Cuneo, el viernes 7 de Mayo á la una de la tarde procederemos al remate de los siguientes artículos: aceite en latas, dulce id, guayaba id, conservas, sardinas, mostaza, sal fina, galletitas, licores surtidos, champagne varias marcas, vinos franceses chartreuse, licor Kerman, cognac, ajenjo, bitter, oporto, jerez, etc., etc.

Loza, tazas, platos, palanganas, jarras, soperas, cazuelas de barro, vasos, copas, y gran variedad de artículos que estarán á la vista la víspera del remate. 823-ab.29

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 9 de Mayo en nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esq. Cuareim.

1000 fardos pasto, maderas, carros, arreos, vacas y caballos

A la una de la tarde en punto procederemos al remate de los siguientes artículos:

1000 fardos pasto cuchilla, aparente para caballerizas y tambos; fardos chicos, en lotes convenientes.

1 magnífico carro americano.
1 juego arreos americanos, para yunta.
1 carro y un juego arreos.
1 carrito para quintas.

Varias vacas lecheras y caballos adiestrados.

Una yunta yeguas alazanas, mestizas, de gran alzada y perfectamente adiestradas para el tiro.

Un caballo bayo, para silla; muy manso.

Un juego arreos extranjeros, para yunta, en perfecto estado.

Un juego arreos extranjeros, finos, para un caballo.

Al mismo tiempo

Un importante lote madera nueva y usada de varias medidas, tablones de madera dura, etc. 816-my.5

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 11 de Mayo—En nuestra casa, Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.—**Un buen juego para comedor, una mesa de billar, escritorios, bibliotecas, mesitas pino, sillas de Viena y gran cantidad de muebles.**

A la una de la tarde en punto daremos principio al remate de lo siguiente: Un magnífico juego de nogal macizo y roble, para comedor, compuesto de gran aparador, trinchante, mesa de tres tablas y doce sillas esterilla y nogal; escritorios, aparadores, sillas, puertas para frentes y gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

Por órden de la Comision Liquidadora del Cercle Democratique La France:

Una buena mesa para carambola y casin con todos sus útiles, 90 sillas de Viena, 22 mesas para café, etc., una gran alfombra, perchas, juegos de ajedrez, dominó y damas; lámparas, aparatos para gas y demás objetos pertenecientes á dicho Centro. 859-my.6

Alejandro Montautti

Importante remate de muebles—Pertenecientes al señor Secretario de la Legacion del Brasil caballero Afranio de Mello Franco por ausentarse para Bruselas.

EL LUNES 10 de Mayo á las 2 de la tarde. Próximamente detalles

842-my.5.

Alejandro Montautti

JUDICIAL

De la propiedad calle Ejido núm. 295.—Base para la venta 800 pesos.

Produce de alquiler 25 pesos mensuales. Cinco piezas y demás comodidades, aljibe, aguas corrientes, caño maestro, empedrado, vereda y arrimos pagos.

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, recaido en el expediente iniciado por doña Teresa Spinelli por sí y sus menores hijos, solicitando venta, se hace saber al público que el dia 22 del corriente á las cuatro p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta en pública subasta por el martillero don Alejandro Montautti acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, de dos solares contiguos de terrenos situados en esta ciudad con el edificio que contienen, compuestos el primero de seis metros, ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Oeste sobre calle Pública, por catorce metros treinta y un centímetros de fondo al Este por donde linda con Mendeville y Sosa, hoy la sucesion de don Blas Blanco, por el Norte con don José Fassone y por el Sur con don José Roivat, encerrando un área superficial de noventa y ocho metros, treinta y cuatro decímetros, cuarenta y siete centímetros y sesenta y nueve milímetros y el otro solar se compone de siete metros, veinticinco centímetros al Este sobre la calle Ejido; siete metros ochenta y siete centímetros en la línea del Sud, confinando con la fraccion de seis metros ochenta y cinco cent. en la del Oeste, por donde linda con propiedad de la compradora y cinco mt. sesenta y dos cent. por el Norte lindando con la fraccion b. de don Rafael Labella, formando una extension igual á cuarenta y seis metros y veinte decímetros superficiales. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á ochocientos pesos, que es la cantidad que se ha fijado como base de venta y que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella á los efectos de derecho. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria, sita en la Plaza Independencia, costado Norte N.º 19.—Montevideo, Mayo 3 de 1897.—*Cayetano José Piccardo*, Escribano Público. 857my.6

Alejandro Montautti

Importante remate de artículos de tienda y bazar. En el local de la tienda La Central, Cerro número 159.

EL LUNES 26, mártes 27, miércoles 28 y noches siguientes á las 8 de la noche.

Gran surtido de géneros blancos para ropa de señora, camisas para hombre, alemanisco, tohallas, calcetines, medias de señora, ropa hecha, tapados de peluch, idem de paño, géneros para vestidos, frazadas, mantas para viaje, alfombras, corset, terciopelo, extractos, etc.

De bazar

Objetos de fantasía para regalo, juegos de lavatorio, copas, pocillos, muñecas, centros de mesa floreros, cuadros, platos, cubiertos, etc.—Cerro número 159. 805-ab.27.

Alejandro Montautti

Gran remate de muebles.—Pertenecientes al señor don Antonio Piris por ausentarse del país. . .

El dia

En la calle Zabala núm. 155. Próximamente detalles. 809-ab.28.

Alejandro Montautti

Importantísimo remate de muebles. Pertenecientes al señor don Carlos Maveroff, por ausentarse para Europa. En la calle Zabala núm. 155.

EL DIA....

Próximamente detalles. 829-ab.29.

Agustin Pin

JUDICIAL

De todas las existencias de la casa introductora calle Misiones núm. 136, perteneciente á los fallidos Gathman hnos.; de mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga y á pedido del síndico del concurso

EL VIERNES 7 de Mayo á la una de la tarde, procederé á la venta, dinero de contado, de todas las existencias de la mencionada casa, compuestas de lozas, cristales, porcelanas, cubiertos de metal, juegos de te, centros de mesa, jarras é infinidad de artículos de metal y de plata que estarán á la vista y que no detallo por su extension.

En seguida

Tres cajas de fierro, barandillas de cedro, escritorios, mesas, sillas una máquina para escribir Remington completamente nueva, etc.

Para molineros

1700 bolsas para trigo.

La venta se verificará por oferta que exceda las dos terceras partes de la tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate.

Todo comprador dará garantia en razon de su oferta. 799-ab 25

Cipriano C. Silva

Importante remate de velas estearinas y nueces frescas.

EL VIERNES 7 del corriente á la 1 en punto frente al kiosko de Capurro, procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, despachado y al contado, de lo siguiente:

250 cajones velas estearinas con 25 paquetes de 410 gramos, clase superior y en perfecto estado.

60 bolsas nueces frescas. 845 My.5.

Cipriano C. Silva

Importante remate de alcohol en bordalesas y damajuanas, de 40 grados Cartier.

EL LUNES 10 de Mayo á la 1 en punto, frente al kiosko de Capurro procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, despachado y en lotes á gusto del comprador.

Una partida de alcohol en bordalesas y damajuanas de 40 grados Cartier todo superior y en perfecto estado en condiciones que se estipularán en el acto del remate. 822-ab.29.

José Maria Canto

Importante remate de una espléndida y central propiedad de altos y bajos—de construccion moderníma y pintada segun el último estilo, con todas las comodidades, cuartos de baño, letrinas particulares y de servicio en ambas casas, claraboya de cristales corrediza—patios y frisos de mármol, balcones y escaleras de idem, aguas corrientes, gas algibe, un espléndido jardin en la casa baja y estufa de mármol en el comedor.

EL DOMINGO 9 de Mayo á las 4 de la tarde, venderé la moderna y linda propiedad situada en la calle Colonia núms. 398 y 400 entre Tacuarembó y Piedad, al mejor postor, para pago de hipoteca.

Títulos inmejorables.—Hipotecada esta propiedad á los depositantes por su construccion (todas las tiranterias de fierro) y sus condiciones inmejorables de pago.

La hipoteca que es de 5.000 pesos, quedará su importe en poder del comprador, sin interés ninguno, por un plazo indeterminado, hasta que el acreedor hipotecario se encuentre en condiciones legales para recibir de su capital, no habiendo pedido hacerlo ya, por muerte de su esposa y tramitacion de testamentaria.

La propiedad puede visitarse de 1 á 3, todos los dias, pidiendo permiso en el núm. 398.

El comprador depositará en garantia de su oferta la suma de 500 pesos oro.

Para informes, ocurrir, si se desea adquirir en venta particular, al rematador Misiones 141. 814-Ab 28.

José Pazos

Al mejor postor.—De una casita compuesta de tres piezas, un gran galpon en el que se halla establecido un tambo, construido con arreglo á las disposiciones relativas á esa clase de negocios, 2 cocinas, letrina, caño maestro, un manantial con agua dulce y abundantísima, arrimos pagos y uno á cobrar, caño maestro, empedrado y vereda todo pago.

El terreno se compone de 9 metros 187 milímetros de frente por 36 metros y 23 centímetros de fondo, ó lo que es igual á 332 metros 51 centímetros cuadrados.

El DOMINGO 9 del corriente á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta de la finca relacionada la cual gana un buen alquiler y es recomendable por hallarse situada en lo mas pintoresco de la Aguada, centro de poblacion todo rodeado de tranvías, pasages de 2 vintenes, el del Reducto á una cuadra, el Oriental las dos líneas á dos cuadras cada una y el Uruguayo á una cuadra; posicion higiénica y pintoresca y que solo dista unos 100 metros de la calle Sierra, parage de gran porvenir. La casa está situada en la calle Nicaragua números 112 a y 112 b entre las de Batoví y Bequeló. Los títulos son garantidos buenos y se hallan á disposicion de los interesados en la Escribania de D. Pedro Jover calle Agraciada N.º 259.

El mejor postor consignará la suma de $ 200 en el acto de serle aceptada y en garantia de su oferta.

Por mas detalles ocurrir á casa del rematador, Calle Lima N.º 63. 837my4

Vicente Torres

JUDICIAL

Al mejor postor. Para pago de hipoteca. De dos propiedades situadas una en la calle Durazno 367 y 369, entre Salto y Tacuarembó, y la otra en la calle Isla de Flores núm. 384, entre las mismas calles.

El remate tendrá lugar en las mismas propiedades.

EL LUNES 10 de Mayo, á las 4 de la tarde y de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente:

EDICTO Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 10 de Mayo próximo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda, al mejor postor por el martillero don Vicente Torres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: Un solar de terreno situado en la manzana número 260 y señalado en el croquis respectivo con el número 6, compuesto de 11 metros 20 centímetros de frente al Norte sobre la calle del Durazno, por 39 metros 475 milímetros de fondo al Sur; área superficial 442 metros 159 milímetros, lindando por el Sur y Este con terreno que fué de la Sociedad Progreso Oriental y por el O. con don Pedro Saenz de Zumaran; y otro solar á los fondos del anterior, compuesto de 13 metros 95 cent. de frente al Sur sobre la calle Isla de Flores, por 39 metros 57 centímetros de fondo al norte, en cuya línea mide 13 metros 81 cent. y linda con los señores Bates Stokes y Ca., por el Este con don Juan Garcia y por el Oeste con terrenos que fueron de la Sociedad Progreso Oriental.

Se previene que el mejor postor oblará en el remate el 10 % de su oferta y que se manda vender en los autos seguidos por don Cristóbal Lopez contra José Barreiro por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Abril 13 de 1897.—*José S. Gonzalez*, escribano Público.

Por mas datos ver al rematador en su escritorio, calle Yi 322. 318-ab.29.

Antonio S. Zorrilla

Muebles—Muebles

EL MIERCOLES 12 de Mayo á la 1 de la tarde, de todo el confortable y buen mobiliario que adorna la casa calle Durazno núm. 155A, perteneciente al señor ministro plenipotenciario de Francia B. Saint-Chafray. Por ausentarse para Europa.

DETALLE

Sala un rico juego de sala Luis XV, consolas, mesas de fantasía, jarrones, cuadros al óleo por L. Lottier, D'Invernois, Henry Robert Lefevre, H. Hohenhausen, y otras buenas firmas; bronces, 1 piano perpendicular de Pleyel, cortinados con galerias de Smirne, espejos, arañas alfombrado, etc., etc.

Dormitorio: 1 juego dormitorio 3 cuerpos nogal y roble 7 piezas, cuadros, sillas, alfombrado, etc.

Además, 3 dormitorios, escritorio y comedor con cristaleria, loza, cubiertos, cuadros, sillas, aparador, mesa trinchante, etc., etc.

Bateria de cocina y vestíbulo.

En los catálogos de costumbre daré el detalle general del mobiliario á rematarse.

Nota—La casa estará en exhibicion el mártes 11 del corriente de 9 a. m. á 5 1/2 de la tarde.

Por más datos en mi Escritorio. Cerrito 211 y 213. 838-my 4.

Luis A. Caprario

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda. Por contrabando. 64 rollos tabaco negro en cuerda de superior calidad. Al mejor postor.

EL VIERNES 7 de Mayo á las 2 de la tarde. El remate se efectuará en las puertas del Depósito de Aduana Herrera y Obes núm. 3. El dia y hora indicado procederé al remate al mejor postor, de esta partida de tabaco que garanto ser de superior calidad. La venta es despachado, al contado, en uno ó varios lotes.

Otros datos, ver el rematador Zabala 152. 861-my.7.

AVISOS MARITIMOS